

RESOLUCIÓN NÚMERO 000001 DE 2 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2026"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026", el Decreto 1670 de 2019 y el Decreto 250 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que en concordancia con la Ley No.2559 del 22 de diciembre de 2025 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026*", el Presidente de la República de Colombia expidió el Decreto de Liquidación del PGN 2026 No. 1477 del 30 diciembre 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*".

Que de conformidad con el Presupuesto General de la Nación 2026, al Ministerio del Deporte se le asignó una apropiación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCIENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 496.087.196.266), para atender los Gastos del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2026.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 14 y 19 del Decreto 412 de 2018, los cuales modifican los artículos 2.8.1.5.3, 2.8.1.7.5 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público-, y teniendo en cuenta que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 0002 del 20 de marzo de 2024, "*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*", el Ministerio del Deporte para iniciar el registro de la ejecución del presupuesto de Gastos 2026 en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, aplicará el Clasificador por Objeto de Gasto, para la desagregación de los Gastos del Ministerio al nivel normativo aplicable.

Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2559 de 2025 y al artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, los cuales establecen: "(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su*

manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que, de acuerdo con las normas señaladas y a fin de garantizar una correcta ejecución, manejo y control de los recursos, es necesario efectuar la desagregación del presupuesto asignado al Ministerio del Deporte para la vigencia 2026.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos asignado al Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con las apropiaciones y detalle contenidos en la Ley 2559 de 2025 y el Decreto de Liquidación del PGN 2026 No.1477 de 2025, por un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 496.087.196.266), según el siguiente detalle:

Tipo de Gasto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproyecto	Subordinal / Producto	Recurso	Fuente	Situación	Concepto	DECRETO
A+C									TOTAL PRESUPUESTO	\$ 496.087.196.266,00
A									A - FUNCIONAMIENTO	\$ 54.194.708.762,00
A	01								GASTOS DE PERSONAL	\$ 28.744.574.000,00
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 28.744.574.000,00
A	01	01	01						SALARIO	\$ 19.941.632.825,00
A	01	01	01	001		10	Nación	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 19.941.632.825,00
A	01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 6.407.003.462,00
A	01	01	02	001		10	Nación	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.872.943.570,00
A	01	01	02	002		10	Nación	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.328.590.514,00
A	01	01	02	003		10	Nación	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.493.063.827,00
A	01	01	02	004		10	Nación	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 691.974.226,00
A	01	01	02	005		10	Nación	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 107.025.347,00
A	01	01	02	006		10	Nación	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 525.900.412,00
A	01	01	02	007		10	Nación	CSF	APORTES AL SENAD	\$ 101.489.553,00
A	01	01	02	008		10	Nación	CSF	APORTES A LA ESAP	\$ 101.489.553,00
A	01	01	02	009		10	Nación	CSF	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 184.526.460,00
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.395.937.713,00
A	01	01	03	001		10	Nación	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 1.191.941.261,00
A	01	01	03	002		10	Nación	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 275.450.117,00
A	01	01	03	005		10	Nación	CSF	PRIMA DE RIESGO	\$ 18.363.341,00
A	01	01	03	007		10	Nación	CSF	PRIMA DE DIRECCIÓN	\$ 71.856.552,00
A	01	01	03	016		10	Nación	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 423.155.252,00
A	01	01	03	030		10	Nación	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 415.171.190,00
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.967.841.118,00
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.973.833,00
A	02	02							ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7.965.867.285,00
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 16.404.043.644,00
A	03	03							A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 13.998.482.764,00
A	03	03	01						A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 4.356.738.764,00
A	03	03	01	999		10	Nación	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4.356.738.764,00
A	03	03	04						A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 9.641.744.000,00
A	03	03	04	048		10	Nación	CSF	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE - ART. 51 DECRETO 2845 DE 1984	\$ 9.641.744.000,00
A	03	04							PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 1.825.553.000,00
A	03	04	02						PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 1.825.553.000,00
A	03	04	02	001		10	Nación	CSF	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 564.784.000,00

Tipo de Gasto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproyecto	Subordinal / Producto	Recurso	Fuente	Situación	Concepto	DECRETO
A	03	04	02	002		10	Nación	CSF	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.195.520.000,00
A	03	04	02	012		10	Nación	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PARERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 65.249.000,00
A	03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 580.007.880,00
A	03	10	01			10	Nación	CSF	FALLOS NACIONALES	\$ 580.007.880,00
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.078.250.000,00
A	08	01							IMPUESTOS	\$ 41.877.000,00
A	08	01	02						IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 41.877.000,00
A	08	03				10	Nación	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 14.312.000,00
A	08	04							CONTRIBUCIONES	\$ 1.022.061.000,00
A	08	04	01			11	Nación	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.022.061.000,00
C									C. INVERSION	\$ 441.892.487.504,00
C	4301								FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	\$ 137.500.000.000,00
C	4301	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 137.500.000.000,00
C	4301	1604	13			10	Nación	CSF	FORTALECIMIENTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL	\$ 115.000.000.000,00
C	4301	1604	13	20203B		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	\$ 115.000.000.000,00
C	4301	1604	13	20203B	4301001	10	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$ 70.000.000.000,00
C	4301	1604	13	20203B	4301007	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	\$ 34.712.654.000,00
C	4301	1604	13	20203B	4301007	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	\$ 10.287.346.000,00
C	4301	1604	14			10	Nación	CSF	FORTALECIMIENTO FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 22.500.000.000,00
C	4301	1604	14	20303A		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 22.500.000.000,00
C	4301	1604	14	20303A	4301006	10	Nación	CSF	DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 505.804.000,00
C	4301	1604	14	20303A	4301035	10	Nación	CSF	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN RECREACIÓN	\$ 1.092.305.868,00
C	4301	1604	14	20303A	4301037	10	Nación	CSF	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$ 20.901.890.132,00
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$ 281.803.487.504,00
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 281.803.487.504,00
C	4302	1604	20			10	Nación	CSF	DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 2.000.000.000,00
C	4302	1604	20	20303D		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA/D. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 2.000.000.000,00
C	4302	1604	20	20303D	4302009	10	Nación	CSF	DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 2.000.000.000,00
C	4302	1604	23			10	Nación	CSF	APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL	\$ 2.975.000.000,00
C	4302	1604	23	20303A		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 2.975.000.000,00
C	4302	1604	23	20303A	4302075	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$ 1.000.000.000,00
C	4302	1604	23	20303A	4302076	10	Nación	CSF	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	\$ 1.975.000.000,00
C	4302	1604	24			10	Nación	CSF	APOYO AL PROGRAMA AL CONTROL DOPAJE NACIONAL	\$ 2.600.000.000,00
C	4302	1604	24	20303E		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	\$ 2.600.000.000,00
C	4302	1604	24	20303E	4302078	10	Nación	CSF	SERVICIO DE CONTROL DE DOPAJE	\$ 2.530.000.000,00
C	4302	1604	24	20303E	4302062	10	Nación	CSF	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	\$ 70.000.000,00
C	4302	1604	26			10	Nación	CSF	DESARROLLO DEL DEPORTE OLÍMPICO, PARALÍMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$ 105.434.000.000,00
C	4302	1604	26	20303E		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO	\$ 105.434.000.000,00

Tipo de Gasto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproyecto	Subordinal / Producto	Recurso	Fuente	Situación	Concepto	DECRETO
									EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	
C	4302	1604	26	20303E	4302001	10	Nación	CSF	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	\$ 43.500.000.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302002	10	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS	\$ 24.200.000.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302003	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	\$ 3.751.830.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302073	10	Nación	CSF	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS	\$ 11.500.000.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302075	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$ 22.482.170.000,00
C	4302	1604	27			10	Nación	CSF	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE DEPORTIVO NACIONAL	\$ 2.000.000.000,00
C	4302	1604	27	20303E		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	\$ 2.000.000.000,00
C	4302	1604	27	20303E	4302077	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS	\$ 2.000.000.000,00
C	4302	1604	28			10	Nación	CSF	APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL	\$ 131.662.322.834,00
C	4302	1604	28	20303A		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 131.662.322.834,00
C	4302	1604	28	20303A	4302071	10	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 131.662.322.834,00
C	4302	1604	29			10	Nación	CSF	APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 35.132.164.670,00
C	4302	1604	29	20303F		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR	\$ 35.132.164.670,00
C	4302	1604	29	20303F	4302004	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	\$ 35.132.164.670,00
C	4399								FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 22.589.000.000,00
C	4399	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 22.589.000.000,00
C	4399	1604	7			10	Nación	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	\$ 7.000.000.000,00
C	4399	1604	7	20303D		10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 7.000.000.000,00
C	4399	1604	7	20303D	4399062	10	Nación	CSF	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 7.000.000.000,00
C	4399	1604	8			10	Nación	CSF	MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	\$ 9.764.000.000,00
C	4399	1604	8	53105B		10	Nación	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 9.764.000.000,00
C	4399	1604	8	53105B	4399016	10	Nación	CSF	SEDES MANTENIDAS	\$ 9.764.000.000,00
C	4399	1604	10			10	Nación	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL	\$ 5.825.000.000,00
C	4399	1604	10	53105B		10	Nación	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 5.825.000.000,00
C	4399	1604	10	53105B	4399056	10	Nación	CSF	DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 2.079.599.200,00
C	4399	1604	10	53105B	4399067	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 2.245.400.800,00
C	4399	1604	10	53105B	4399069	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	\$ 1.500.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La ordenación de gastos asociados al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, será ejercida por los funcionarios del Ministerio del Deporte conforme lo establecido en la Resoluciones No. 000635 del 22 de agosto de 2025 y 649 de 2025 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

ARTÍCULO TERCERO: Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación, se deberán efectuar las modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto

del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento, y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: Aprueba el ordenador del Gasto, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Gastos de Inversión: Aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación, y en concordancia con lo dispuesto tanto en el artículo 14 del Decreto No. 412 de 2018 el cual modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, como los artículos 13 y 15 de la Resolución No. 0002 del 20 de marzo de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el registro de la ejecución del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación deberá realizarse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal y de acuerdo con el nivel normativo que dicha aplicación exige para la desagregación y estará a cargo del GIT Gestión Presupuestal de la Secretaría General.

PARÁGRAFO. La desagregación correspondiente a los siguientes niveles de detalle establecidos en el artículo primero de la presente Resolución se relaciona en el Anexo Informativo adjunto a este acto.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

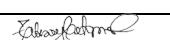
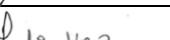
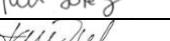
Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Enero de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ

MINISTRA DEL DEPORTE

Aprobó	Tibisay Cartagena Revueltas – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Ketty Arias Ruidiaz - Jefe Oficina Asesora Planeación	
Revisó	Oscar Albeiro Figueroa – Secretario General	
Revisó	Nelly Poveda – Asesora Financiera Despacho de la Ministra	
Revisó	María Jesús Ortiz – Asesora Jurídica Despacho de la Ministra	
Revisó	Yuli Marcela López Cifuentes – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	
Proyectó	Jaime Orlando Riveros Morera - Profesional GIT Seguimiento - OAP	